

República de Colombia **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva**

.

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 061

Radicación: 41001-31-03-002-2017-00212-02

Ref.: Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por ORLANDO ROJAS LOAIZA Y OTROS en contra de OSCAR JULIÁN JÓVEN VEGA Y OTROS

Neiva, Huila, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo electrónico allegado el 21 de enero y el 7 d febrero del corriente año, el abogado CARLOS JAVIER SARMIENTO PÉREZ TOLEDO, apoderado de la parte demandante, solicitó que se de aplicación al artículo 121 del C.G.P por transcurrir un lapso superior a un año sin dictar sentencia de segunda instancia, se declare la pérdida de competencia para conocer el asunto, se informe a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y se remita el expediente al magistrado que sigue en turno.

Como quiera que el mandatario ya había elevado la misma petición, la cual fue resuelta desfavorablemente mediante auto del 4 de noviembre de 2020, el despacho **SE ATIENE A LO RESUELTO** en el mentado proveído.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Cina Ligio Parce

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 003 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc939f292d95c2640550c442b2d470275a87f7743b20ed574dd7f043a 7524cf1

Documento generado en 10/02/2022 02:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica